

2371

RESOLUCION N° _____/2013

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA, 06 FEB 2013

VISTOS: Presentación del interesado N° 13485 de fecha 25 de Enero de 2013, Informe Inspectivo de fecha 25 de Enero de 2013, Resolución Sanitaria N° 4536 de Fecha 18 de Enero de 2013 emitida por la Secretaria Ministerial de Salud de la Región Metropolitana; Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1°. **AMPLIASE** el giro del permiso provisorio enrolado con la patente N° 2-743145, a nombre de **EDILBERTO FERNANDO SANHUEZA ALARCON**, Rut. [REDACTED] con domicilio comercial en **LOS CARDENALES N° 410**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **COMERCIAL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES DE FCA. AUT., Y CIGARRILLOS EN CAJETILLAS..**

2°. **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3° - **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE